



Ref.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de Servicio de traslado, para Gira Técnica INIA CRI Raihuen, en la comuna de Linares, con fondos de PRODESAL II Sur

DECRETO N°: 5551 /

FECHA: 16 NOV. 2011

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior SUBDERE, que fija el texto refundido, ~~coordinado~~ sistematizado y actualizado de la ley N° 18.695, “ Orgánica Constitucional de Municipalidades”, publicado el 26/07/2006.
2. Ley N° 19886, que establece procedimiento para adquisiciones del sector público.

CONSIDERANDO:

1. Ley N° 19886 de fecha 29 de Agosto de 2003, “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios” Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su Art. 10.
2. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL , entre INDAP – I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 02 de Mayo 2011.
3. Resolución Exenta N° 057300, del 27 de Mayo de 2011, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo de Acción Local PRODESAL , correspondiente a las unidades Operativas I (Norte) y II (Sur).
4. D.A. N° 2770 del 15/06/2011, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL 2011 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
5. D. A. N° 5850 del 16/12/2010, que aprueba presupuesto 2011, en donde se aprueba presupuesto para el Programa de Desarrollo de Acción Local para el año 2011.
6. Certificado de Compromiso Aporte Municipal de Cofinanciamiento 2011 para la continuidad de las Unidades Operativas de fecha 29/12/2010.
7. Certificado de aportes municipales complementarios de fecha 04/05/2011.
8. Que, el Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL Coihueco I Norte, dentro de sus Normas Técnicas y Procedimientos Operativos apoya el intercambio de experiencias, para realizar visitas guiadas a unidades con mayor desarrollo tecnológico y otras que permitan conocer e intercambiar tecnologías, experiencias, información y/o contactos que sean de interés y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus Planes de Trabajo. Por lo cual se requiere realizar Giras Técnicas.
9. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL II Sur.
10. D.A. N° 5339 del 07/11/2011, que nombra a Monica Cifuentes Canales como Secretaria Subrogante.
11. Tres cotizaciones de buses.

Empresa	Valor \$
Buses Saavedra Hnos.	230.000
Buses Millar Hnos.	245.000
Buses San Vicente	260.000

DECRETO:

1. Autoriza Adquisición menor a 10 UTM de Servicio de Traslado, para Gira Técnica al INIA CRI Raihuen, en la comuna de Linares, para usuarios de PRODESAL II Sur al Proveedor Buses Saavedra Hnos. RUT. 7.249.751-1
2. Emítase orden de compra al Proveedor antes mencionado, por un monto de \$ 230.000, (doscientos treinta mil pesos), impuesto incluido.
3. Para el cumplimiento del servicio de traslado, será con cargo a la cuenta, Cuenta Complementaria 21405-02 "Administración de Fondos"- PRODESAL II Sur.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**MONICA CIFUENTES CAÑALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO**

Distribución

Carpeta Programa en DAF
Secretaria Municipal
Secretaria Alcaldía
Fomento Productivo
AMJV/GML/MAP/map